

78

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

26 ABR. 2021

Expediente 1100131030232001 00434 00

En atención a la solicitud obrante a folio 74, de acuerdo a lo dispuesto en la sentencia que en el asunto se emitió en julio 28 de 2003 (fls. 63-67), se ordena el levantamiento de la inscripción de la demanda ordenada en auto de julio 21 de 2001 (fl. 19), por secretaría elabórese el respectivo oficio y entréguese a la solicitante para su diligenciamiento, quien deberá acreditar a este juzgado haberlo tramitado ante su destinatario, dentro de los diez (10) días siguientes a su retiro. Ofíciense.

Notifíquese y cúmplase,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ

Juez

Sgr

